



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170031300	Ordinario	Adalberto Enrique Castro Suarez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/03/2021	Auto Decide - 1. Al No Contar Con Un Correo Electrónico Para El Señor Demandante Se Ordenará Librarle Un Comunicado Para Efectos De Informarle Sobre La Situación Acaecida Donde Se Le Ponga De Presente Las Noticias En Donde Aparece Su Apoderado, A Fin De Que Manifieste Si Va A Continuar Con El Trámite Del Proceso Y Constituir Nuevo Apoderado, Para Represente Sus Intereses En Esta Causa, Se Ordena Que Se Libre Comunicación A La

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



Dirección Del Demandante Que Aparece Dentro Del Expediente.2.Se Ordena Noticiar De Lo Acontecido En Esta Audiencia Al Ministerio Publico Para Que Esté Al Tanto De Lo Que Suceda En Este Proceso.3.Se Fija La Fecha Del 25 De Mayo De 2021, A Las 9 A.M. Para Realizar La Audiencia Del Artículo 77 Del C.P.T.S.S. 4.Se Ordena Que Esta Decisión Se Publique A Manera De Aviso Por El Estado Y El Micrositio, A La Parte Actora Y La Integrada En Litis, Quienes No Asistieron A La Diligencia.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200028500	Ordinario	Alcides Hector Palma Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	20/04/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El Expediente Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., Para Lc De Su Competencia

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200028100	Ordinario	Arnulfo Rafael Salcedo Lopez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Arnulfo Rafael Salcedo Lopez Identificado Con C.C.8.715.207, Contra La Administradora Colombia De Pensiones- Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



08001310501320200028300	Ordinario	Fernando Rafael Rojas Carranza	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Porvenir Sa	19/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovido Por Fernando Rafael Rojas Carranza Identificado Con C.C. 8.663.848 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones- Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera
-------------------------	-----------	--------------------------------	------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



					Íntegra
08001310501320200028400	Ordinario	Lesly Tulia Revollo Rosales	Proteccion Y Otros	19/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Lesly Tulia Revollo Rosales Identificada Con C.C. 32.619.457 Contra La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion S.A. Y La Nacion Ministerio De Hacienda Y Credito Publico, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



08001310501320200028000	Ordinario	Otilia Rossetes Santiago	Fondo De Pensiones Porvenir S.A.	19/04/2021	Respectivos De Manera Íntegra. Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Otilia Rossetes Santiago Identificado Con C.C. 32.687.469 Contra La Administradora Colombia De Pensiones- Colpensiones Y La Administradora De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La
-------------------------	-----------	--------------------------	----------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 59 De Miércoles, 21 De Abril De 2021



					Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320150023800	Ordinario	Yamile Del Socorro Escamilla Orozco	Departamento Del Atlantico	23/03/2021	Auto Fija Fecha - Se Fija La Fecha 18 De Mayo De 2021 A Las 9 A.M. De Para La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del C.P.T.S.S. Se Notificará Por Estado.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 21 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

f40ebe0e-43a3-4af6-bf6d-c3dac681326a